

Fecha del Acuerdo: 08/12/2003

Acta: 435

Fecha de Aprobación: 28/11/2003

**Tema: VARIOS**

**Resumen:** Se aprueba el Programa de Política Ambiental de las Playas de Montevideo, por el cual esta Comuna se compromete a desarrollar y ejecutar las acciones que se indican.-

Pasa a: 4198 - GESTION DE CALIDAD.

Nro. de Expediente : **1001-071790-03**

**Texto de la Resolución:**

**SECRETARIA GENERAL**

Resolución Nro.:  
**4943/03**

I-3

Expediente Nro.:  
**1001-071790-03**

Montevideo, 28 de Noviembre de 2003.-

**VISTO:** la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de Calidad;

**RESULTANDO:** 1o.) que dicha Unidad es la encargada de coordinar e impulsar la implantación y seguimiento de procesos para la mejora de gestión;

2o.) que la propuesta refiere al Programa de Política Ambiental de las Playas de Montevideo, que fuera definido con las autoridades jerárquicas involucradas, expresándose que esta Política Ambiental brinda el marco para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con las normas ISO 14000, que fuera acordado oportunamente por esta Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:** que en el marco de una política de desarrollo sustentable del Departamento de Montevideo, y en conformidad con lo informado por la Unidad de Gestión de Calidad, se estima conveniente el dictado de resolución aprobando el Programa de Política Ambiental de las Playas de Montevideo;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1. Aprobar el Programa de Política Ambiental de las Playas de Montevideo, por el cual esta Intendencia Municipal se compromete a desarrollar y ejecutar las siguientes acciones:

1- Implantar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental en las Playas de Montevideo como parte integral de un proceso de mejora continua orientado a la prevención de la contaminación, y al desarrollo sustentable.

2- Cumplir y hacer cumplir la normativa nacional y municipal aplicable, así como también los acuerdos y compromisos ambientales asumidos con organismos públicos y privados.

3- Identificar, controlar y evaluar sistemáticamente los aspectos ambientales de las actividades humanas que se realizan en las playas y/o posibles accidentes ambientales que pudieran provocarse en las playas de Montevideo, promoviendo acciones para minimizar aquellos impactos que sean negativos o fuera de los patrones de aceptabilidad definidos.-

4- Establecer, revisar y mejorar continuamente los objetivos de gestión ambiental de las playas.-

5- Adecuar la gestión municipal en las playas de Montevideo, de acuerdo a criterios de desempeño ambiental, asegurando la coordinación de todos los sectores involucrados.

6- Promover el involucramiento de los vecinos de Montevideo, e integrar a todos aquellos que realizan actividades en las playas, a colaborar y apoyar planes de mejora ambiental.

7- Informar periódicamente a la población sobre la situación ambiental de las playas, difundir buenas prácticas ambientales entre sus usuarios, organizar actividades de educación ambiental y capacitar en temas ambientales a funcionarios responsables de la gestión de las playas.-

20. Comuníquese a todos los Departamentos, al Instituto de Estudios Municipales, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, al Servicio de Prensa y Comunicación, y pase a la Unidad de Gestión de Calidad, a sus efectos.-

**ARQ. MARIANO ARANA**, Intendente Municipal.-

**DRA. MARIA JULIA MUÑOZ**, Secretaria General.-